

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS.**

Examinadas las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el **plazo de 5 días hábiles**, computados a partir del siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Familias, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el referido anexo, indicándose que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas, si así no lo hiciera, se le entenderá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades requeridas efectúen la subsanación deben presentarse exclusivamente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento, queda suspendida por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: Javier de la Torre López



Código Seguro de Verificación:VH5DP9BTJSF2RF7QM4725X5C8DYEJV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	23/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP9BTJSF2RF7QM4725X5C8DYEJV	PÁGINA	1/5

ANEXO I

**SUBVENCIONES PARA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.**

**PROVINCIA DE CORDOBA**

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALIENTO DE VIDA

Expediente: 2020-CO-3-05.

CIF Entidad Solicitante: G56056401

Objeto/Actividad: PROGRAMA "RETIRADA"

A Subsananar: Solicitud Anexo I

- EN EL APARTADO 6.3 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA, EL IMPORTE TOTAL DE PRESUPUESTO DEL TRABAJADOR CATEGORÍA PSICÓLOGA ES DE 5.575,05 EUROS, SIN EMBARGO, EL IMPORTE CORRECTO ES DE 5.575,5 EUROS, POR LO QUE EL TOTAL DE PRESUPUESTO YA NO SERÍA 23.738,41 EUROS SINO 23.738,86 EUROS. EL APARTADO 8 TAMBIÉN TENDRÍA QUE MODIFICARSE A 22.438,86 EUROS.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN HOGAR MARIPOSAS

Expediente: 2020-CO-3-06.

CIF Entidad Solicitante: G56071624

Objeto/Actividad: "APOYO AL TRATAMIENTO".

A Subsananar: Solicitud Anexo I

- EN EL APARTADO 6.3.1 LOS GASTOS DE PERSONAL TIENEN UN IMPORTE TOTAL POR CADA TRABAJADOR DE 4.140 EUROS SIENDO EL IMPORTE CORRECTO 4.600 EUROS, POR LO QUE EL TOTAL DE GASTOS DE PERSONAL SERÍA 9.200 EUROS. AL MISMO TIEMPO HABRÍA QUE MODIFICAR EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO TOTAL (PERSONAL+GASTOS) QUE PASA A SER 9.850 EUROS. EL APARTADO 8 DEL IMPORTE SOLICITADO TAMBIÉN PASARÍA A SER 9.850 EUROS.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALIENTO DE VIDA.

Expediente: 2020-CO-3-08.

CIF Entidad Solicitante: G56056401

Objeto/Actividad: "REINSERCIÓN PARA LA AUTONOMÍA".

A Subsananar: Solicitud Anexo I

- EN EL APARTADO 6.3.1 GASTOS DE PERSONAL, HAY UN ERROR EN LA CUANTÍA DEL PRESUPUESTO UNITARIO EN LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, EL IMPORTE ES 111,4 EUROS SIENDO EL IMPORTE CORRECTO 1.111,40 EUROS.



Código Seguro de Verificación: VH5DP9BTJSF2RF7QM4725X5C8DYEJV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	23/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP9BTJSF2RF7QM4725X5C8DYEJV	PÁGINA	2/5

- EN EL APARTADO 6.3.2 GASTOS DEL PROGRAMA, SE INCLUYEN POR IMPORTE DE 5.200 EUROS GASTOS PERSONALES DEL COLECTIVO DESTINATARIO DEL PROGRAMA (EN PROGRAMAS DE URGENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN SOCIAL SE PODRÁN INCLUIR GASTOS DE SUMINISTROS Y DE ALQUILER DE VIVIENDA), ESTOS GASTOS NO ENTENDEMOS QUE SEAN GASTOS SUBVENCIONABLES, SEGÚN EL APARTADO 5C)1º DEL CUADRO RESUMEN, TENIENDO EN CUENTA QUE YA HAY EN EL PRESUPUESTO GASTOS DE ALQUILER Y DE SUMINISTROS DE LA ENTIDAD, SERÍA NECESARIA SU ACLARACIÓN O DESGLOSE O SU NO INCLUSIÓN, LO QUE MODIFICARÍA EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO TOTAL.
- HABRÍA QUE MODIFICAR EN EL APARTADO 8 EL IMPORTE SOLICITADO EN CASO DE NO INCLUIRSE EL GASTO DEL APARTADO ANTERIOR.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LUCENTINA - ALSUBJER

Expediente: 2020-CO-3-09.

CIF Entidad Solicitante: G14673263

Objeto/Actividad: “` PREVENCIÓN”.

A Subsananar: Solicitud Anexo I

- EN EL APARTADO 6.3.1 GASTOS DE PERSONAL, EL IMPORTE TOTAL ESTÁ ERRÓNEO PARA LAS DOS CATEGORÍAS DE TRABAJADORES, EL IMPORTE TOTAL CORRECTO ES DE 990 EUROS PARA PSICOLOGÍA Y 900 EUROS PARA TRABAJO SOCIAL, TOTAL DE PERSONAL PASA A SER 1.890 EUROS. ESTO MODIFICA EL TOTAL DEL PRESUPUESTO (PERSONAL+GASTOS) Y EL APARTADO 8 DEL IMPORTE SOLICITADO.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: PENIEL - APERFOSA.

Expediente: 2020-CO-3-14.

CIF Entidad Solicitante: G14105175

Objeto/Actividad: PREVENCIÓN DE RECAÍDAS “100% LIBRE DE ADICCIONES”.

A Subsananar: Solicitud Anexo I

- EN EL APARTADO 6.3 GASTOS DE PERSONAL, LAS CANTIDADES TIENEN ERRORES DE CALCULO, POR LO QUE TODO EL PRESUPUESTO ES ERRÓNEO. (TÉNGASE EN CUENTA QUE SI SE VARIA LA CANTIDAD SOLICITADA A LA ADMINISTRACIÓN, SE DEBE MODIFICAR TAMBIÉN EL APARTADO 8 DE LA SOLICITUD ANEXO I).

6. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN MADINAT.

Expediente: 2020-CO-3-15.

CIF Entidad Solicitante: V14519227

Objeto/Actividad: COORDINACIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO 2020.

A Subsananar: Solicitud Anexo I



Código Seguro de Verificación: VH5DP9BTJSF2RF7QM4725X5C8DYEJV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	23/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP9BTJSF2RF7QM4725X5C8DYEJV	PÁGINA	3/5

- LA CANTIDAD DE APORTACIÓN DEL DESGLOSE DE GASTOS DE LA SOLICITUD ANEXO I, NO COINCIDE CON EL QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE APORTACIÓN QUE PRESENTA LA ENTIDAD COMO DOCUMENTACION ADJUNTA.
- EN EL APARTADO 7, CRITERIO1. CONTENIDO TÉCNICO DEL PROGRAMA, SE DICE QUE SE ANEXA UN DOCUMENTO EXPLICATIVO QUE NO SE HA ADJUNTADO.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. QUIERO VIVIR.

Expediente: 2020-CO-3-16.

CIF Entidad Solicitante: G14353510

Objeto/Actividad: PREVENCIÓN ESCOLAR CENTRO EDUCATIVO SECUNDARIA IMPULSIVIDAD Y BÚSQUEDA DE SENSACIONES.

A Subsananar: Solicitud Anexo I

- EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN FALTA ESPECIFICAR EL DÍA DE COMIENZO Y DE FIN DEL PROGRAMA.
- EN EL APARTADO 6.2.6, PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES, NO SE HA CUMPLIMENTADO LA TEMPORALIDAD DE CADA ACTIVIDAD.
- EN EL APARTADO 6.3.1. GASTOS DE PERSONAL, LAS CANTIDADES TIENEN ERRORES DE CALCULO, POR LO QUE TODO EL PRESUPUESTO ES ERRÓNEO. (TÉNGASE EN CUENTA QUE SI SE VARIA LA CANTIDAD SOLICITADA A LA ADMINISTRACIÓN, SE DEBE MODIFICAR TAMBIÉN EL APARTADO 8 DE LA SOLICITUD ANEXO I).

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ARIADNA.

Expediente: 2020-CO-3-18.

CIF Entidad Solicitante: G14113112

Objeto/Actividad: APOYO AL TRATAMIENTO.

A Subsananar: Solicitud Anexo I

- EL INICIO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN NO PUEDE COMENZAR ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, PUESTO QUE ESTA ES LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR 2019. POR TANTO, DEBE EMPEZAR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021, LO QUE NO SUPONE INCONVENIENTE AL SER UN PROGRAMA DE CONTINUIDAD.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: BAENA SOLIDARIA.

Expediente: 2020-CO-3-22.

CIF Entidad Solicitante: G14664502

Objeto/Actividad: PROGRAMA DE PREVENCIÓN.

A Subsananar: Solicitud Anexo I



Código Seguro de Verificación:VH5DP9BTJSF2RF7QM4725X5C8DYEJV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	23/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP9BTJSF2RF7QM4725X5C8DYEJV	PÁGINA	4/5

- EN EL APARTADO 6.3.1. GASTOS DE PERSONAL, LAS CANTIDADES TIENEN ERRORES DE CALCULO, POR LO QUE TODO EL PRESUPUESTO ES ERRÓNEO. (TÉNGASE EN CUENTA QUE SI SE VARIA LA CANTIDAD SOLICITADA A LA ADMINISTRACIÓN, SE DEBE MODIFICAR TAMBIÉN EL APARTADO 8 DE LA SOLICITUD ANEXO I).

10. ENTIDAD SOLICITANTE: HOGAR RENACER.

Expediente: 2020-CO-3-29.

CIF Entidad Solicitante: G14751903

Objeto/Actividad: TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNO ADICTIVO Y PSIQUIÁTRICO ASOCIADO Y SUS FAMILIAS.

A Subsananar: Solicitud Anexo I

- DADO QUE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA ORDEN QUE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS RECOGE CLARAMENTE QUE EL TRATAMIENTO NO ES SUBVENCIONABLE, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PRESENTAN EN LA SOLICITUD ANEXO I, PARECEN REFERIRSE A APOYO AL TRATAMIENTO DE PACIENTES DUALES, POR LO QUE DEBEN CLARIFICAR SI SE TRATA DE TRATAMIENTO O DE APOYO AL MISMO.
- EL APARTADO 7.3. DEBE ADAPTARSE MEJOR A LA REALIDAD, PUESTO QUE RESULTA EXCESIVO EL TOTAL DE 793 BENEFICIARIOS EN UN PROGRAMA TAN ESPECIFICO.
- EN EL APARTADO 6.3.1. GASTOS DE PERSONAL, LAS CANTIDADES TIENEN ERRORES DE CALCULO, POR LO QUE TODO EL PRESUPUESTO ES ERRÓNEO. (TÉNGASE EN CUENTA QUE SI SE VARIA LA CANTIDAD SOLICITADA A LA ADMINISTRACIÓN, SE DEBE MODIFICAR TAMBIÉN EL APARTADO 8 DE LA SOLICITUD ANEXO I).



Código Seguro de Verificación: VH5DP9BTJSF2RF7QM4725X5C8DYEJV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	23/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP9BTJSF2RF7QM4725X5C8DYEJV	PÁGINA	5/5